



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4376 /2021

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 98 del mismo plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la presente tiene como propósito concientizar a los hombres acerca de la importancia de realizarse el autocontrol y los chequeos médicos correspondientes para obtener un diagnóstico precoz.

Que de esta manera se generan más posibilidades de combatir esta patología.

Que el cáncer de próstata se origina cuando las células de la próstata comienzan a crecer sin control. La próstata es una glándula que sólo tienen los hombres.

Que este tumor suele crecer muy lentamente, por lo que a menudo no presenta síntomas tempranos.

Que el Municipio de Río Grande, no puede estar ajeno a esta terrible enfermedad, y debe desarrollar herramientas en pos de la lucha contra la misma.

Que la "Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata" es una campaña de prevención y promoción de la salud, que incluye la detección temprana del cáncer de próstata y patología prostática benigna.

Que la mencionada es organizada por la Asociación Fuegoquina de Urología sección local de la Sociedad Argentina de Urología, y las instituciones más relevantes de nuestra ciudad.

Que la Asociación Fuegoquina de Urología tiene como función promover la Salud de la Población en su área de influencia y, por su autoridad académica, proyectar acciones e ideas directrices, para mejorar la salud en la comunidad.

Que la misma es con acceso gratuito libre e irrestricto para varones de más de 40 años

Que Tierra del Fuego se encuentra en el tercer lugar en cuanto a mortalidad cáncer específica ajustado por edad en varones.

Que el cáncer de próstata ocupa el tercer puesto como causa de mortalidad en varones y es el de mayor incidencia en este género a nivel nacional.

Que según Ordenanza Municipal N° 3904 aprobada en sesión ordinaria el día 30 de octubre del año 2018, se otorga: " al personal que desempeñe tareas laborales en el Municipio de Río Grande, Concejo Deliberante, Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, Tribunal de Cuentas Municipal y todo otro ente que se cree en el futuro en el Municipio de la ciudad de Río Grande, un (1) día de permiso anual para realizarse los estudios de detección temprana de cáncer, en especial de próstata para los varones y de cuello uterino y mama para las mujeres".

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para sancionar la presente, de conformidad a lo descripto en la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°. – **DISPONER** iluminar de color Azul, el exterior del Edificio Municipal sito en calle Sebastián El Cano N° 203, desde el día 6 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de cada año, en acompañamiento a la "Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata".

Artículo 2°. – **DISPONER** iluminar de color azul, el exterior de los Edificios Municipales con atención al público, 6 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de cada año, en acompañamiento al Campaña "Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata".

DR. PAUL... CONCEJO DELIBERANTE... RÍO GRANDE - TDF.

FAMOC... SECRETARÍA... CONCEJO DELIBERANTE... RÍO GRANDE - TDF.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°. – INVITAR a la Cooperativa Eléctrica, a iluminar de color azul, el puente General Mosconi, desde el día el día 6 de diciembre y hasta el 10 de diciembre de cada año, en acompañamiento al "Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata".

Artículo 4°. – ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá dar una amplia difusión a la "Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata" a través de sus redes sociales y medios de comunicación, a fin de la correcta promoción de la actividad.

Artículo 5°. – El gasto que demande la implementación de la presente, será imputado a la Partida y Ejercicio financiero correspondiente.

Artículo 6°. – PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Mv/FR



FAVIO OJEDA RUIZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANC SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



R. RAUL H VON DER THUSSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

4376



Consejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Concejal Prof. Diego Lassalle - Bloque Forja-Todos

ANEXO I

INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ASOCIACION FUEGUINA DE UROLOGIA:



Río Grande, 6 de noviembre 2021

"Campaña Azul, semana de prevención de Cáncer de Próstata"

Cuidado y promoción de la salud masculina.

Situación epidemiológica actual

Tierra del Fuego se encuentra en el tercer lugar en cuanto a mortalidad cáncer específica ajustado por edad en varones.

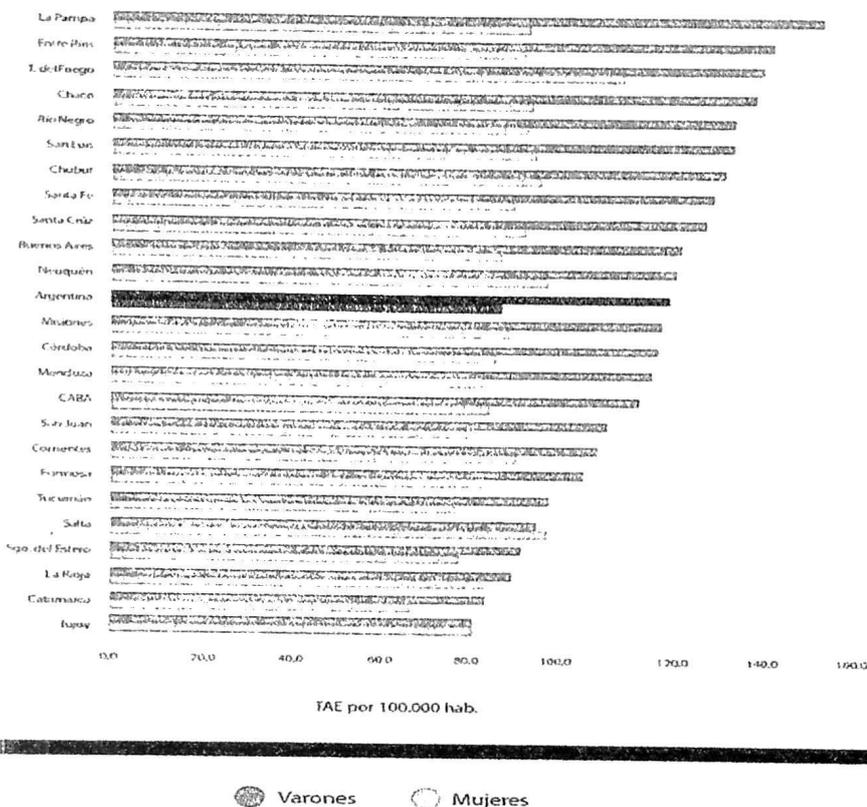
PROF. DIEGO LASALLE
CONCEJAL BLOQUE FORJA - TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande - Tierra del Fuego


FERNANDO A. RIVERO
D.E. 10.100.000.000
Código Postal 5400
Río Grande - Tierra del Fuego



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Concejal Prof. Diego Lassalle – Bloque Forja-Todos

Tabla II. Tasa de letalidad por cáncer en el año 2017, por sexo y provincia. Fuente: SIVER-Ca en base a los registros de mortalidad de la DEIS. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Instituto Nacional del Cáncer (INC), Argentina 2019.



Fuente: elaborado por el SIVER-Ca en base a los registros de mortalidad de la DEIS. Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Instituto Nacional del Cáncer (INC), Argentina 2019.

En el año 2017 se registraron en Argentina 62.618 defunciones por cáncer, 52% de las cuales se produjeron en varones (32.393) y 48% en mujeres (30.225) (Tabla II).

El cáncer de próstata ocupa el tercer puesto como causa de mortalidad en varones y es el de mayor incidencia en este género a nivel nacional.

PROF. DIEGO A. LASSALLE
CONCEJAL BLOQUE FORJA-TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande - Tierra Del Fuego

4376



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Concejal Prof. Diego Lassalle - Bloque Forja-Todos

FERNANDEZ
CONCEJAL BLOQUE FORJA-TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Tabla II. Distribución absoluta y relativa de la mortalidad por cáncer en varones y mujeres según principales topografías, Río Grande, Argentina, 2017

TOPOGRAFÍA	VARONES		MUJERES		AMBOS SEXOS		
	N.	%	N.	%	N.	%	% Acumulado
Pulmón	6.309	19,5	3.176	10,5	9.485	15,1	15,1
Colón-recto	4.087	12,6	3.412	11,3	7.499	12,0	27,1
Mama	54	0,2	6.049	20,0	6.103	9,7	36,9
Páncreas	2.062	6,4	2.240	7,4	4.302	6,9	43,7
Próstata	3.771	11,6	0	0,0	3.771	6,0	49,8
Estómago	1.907	5,9	1.095	3,6	3.002	4,8	54,6
Riñón y vías urinarias	1.474	4,6	680	2,2	2.154	3,4	58,0
Cervix	0	0,0	2.048	6,8	2.048	3,3	61,3
Hígado y vías biliares	1.158	3,6	827	2,7	1.985	3,2	64,4
Leucemia	1.068	3,3	849	2,8	1.917	3,1	67,5
Esófago	1.173	3,6	547	1,8	1.720	2,7	70,2
Vejiga	1.050	3,2	353	1,2	1.403	2,2	72,5
Linfoma No-Hodgkin	794	2,5	597	2,0	1.391	2,2	74,7
Encéfalo SNC	701	2,2	593	2,0	1.294	2,1	76,8
Vesícula	530	1,6	755	2,5	1.285	2,1	78,8
Ovario	0	0,0	1.228	4,1	1.228	2,0	80,8
Cuerpo de útero	0	0,0	824	2,7	824	1,3	82,1
Laringe	701	2,2	100	0,3	801	1,3	83,4
Mal definidos	2.030	6,3	2.147	7,1	4.177	6,7	90,1
Otros	3.524	10,9	2.705	8,9	6.229	9,9	100,0
Total	32.393	100,0	30.225	100,0	62.618	100,0	

Fuente: elaborado por el SIVER Ca en base a los registros de mortalidad de la DEIS, Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación. Instituto Nacional del Cáncer (INCA), Argentina 2019

¿Qué es la Campaña Azul?

- Es una campaña de prevención y promoción de la salud, que incluye la detección temprana del cáncer de próstata y patología prostática benigna
- Organizada por la Asociación Fuegoquina de Urología sección local de la Sociedad Argentina de Urología, y las instituciones más relevantes de nuestra ciudad.
- Con acceso gratuito libre e irrestricto para varones de más de 40 años.

¿Por qué y para qué?

- La Asociación Fuegoquina de Urología tiene como función promover la Salud de la Población en su área de influencia y, por su autoridad académica, proyectar acciones e ideas directrices, para mejorar la salud en la comunidad.
- La Campaña Azul, reafirma no sólo los objetivos de prevención y promoción de la Salud, sino principalmente de docencia, investigación, compromiso con la comunidad y educación sanitaria, brindando servicios médicos y obteniendo información clínica y epidemiológica que nos permita entender mejor el proceso de las enfermedades prostáticas en nuestro entorno geográfico.

PROF. DIEGO A. LASSALLE
CONCEJAL BLOQUE FORJA-TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande - Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Concejal Prof. Diego Lassalle - Bloque Forja-Todos

¿En qué consiste?

- Convocatoria a hombres mayores de 40 años.
- Diagnóstico temprano de Salud Prostática: HBP., Cáncer de Próstata,
- Disfunción Sexual, Hipogonadismo del Adulto Mayor (Andropausia), y relación con S. Metabólico
- Llenado de cuestionarios de datos y antecedentes personales; Síntomas prostáticos (IPSS); Salud sexual (IIEF) y Síntomas de Hipogonadismo (Morley).
- Extracción de sangre (PSA.)
- Ecografía renovesicoprostatica.
- Flujiometría.
- Peso corporal, estatura corporal y medición de cintura (Índice de Masa Corporal)
- Tacto rectal.
- Citación para entrega de resultados y seguimiento permanente.
- Cuando los resultados lo requieran: Biopsia de Próstata con Anatomía Patológica.

Recursos.

- Recurso Humano
- Bioquímicos
- Extraccionistas
- Técnicos de laboratorio
- Médicos anatomopatólogos
- Médicos del servicio de diagnóstico por imágenes.
- Enfermeros.
- Voluntariado.
- Personal de Laboratorios
- Médicos Urólogos
- Personal administrativo.

Materiales

- Guantes 500 pares.
- Vaselina 2 Kg. en envases de 100 g.
- Materiales y reactivos de laboratorio necesarios.
- 2 o 3 Consultorios y disponibilidad de computadoras con internet.
- Recetarios, 6 talonarios de 250 hojas.

El desafío

- Cumplir con el programa estudiando no menos de 300 pacientes.
- Tener un plan de contingencia si vienen más.
- No fracasar
- Tomar el compromiso de cumplir con la asistencia de jornadas de 8 horas por día durante una semana.

Etapas operativas

- Organización
- Campaña Azul (6 al 10 de diciembre 2021), cumpliendo los requerimientos y protocolos vigentes en el marco de la pandemia Covid 19
- Devoluciones.

PROF. DIEGO A. LASSALLE
CONCEJAL BLOQUE FORJA - TODOS
Concejo Deliberante
Río Grande - Tierra del Fuego

4 3 7 6

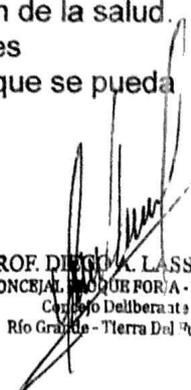


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina
Concejal Prof. Diego Lassalle - Bloque Forja-Todos

- Biopsias prostáticas a quien corresponda.
- Seguimiento oncológico.
- Consultorio permanente pos-Campaña Azul (2022-2023)

Conclusiones

- Promoción de la Salud en el área definida
- Educación de la Salud para los adultos mayores
- Acción de extensión a la Comunidad
- Lograr una invaluable base de datos para la Investigación
- Presentación de trabajos científicos en las principales publicaciones internacionales
- Ser el Centro de un foco positivo mediático (Prensa), para la difusión de la salud.
- Mejorar en la División Urología el entrenamiento de sus componentes
- Sentar las bases para un continuo cuidado de la salud masculina y que se pueda repetir esta experiencia anualmente.


PROF. DIEGO A. LASSALLE
 CONCEJAL BLOQUE FORJA-TODOS
 Concejo Deliberante
 Río Grande - Tierra Del Fuego


FERNANDO A. RIQUELME
 DIRECTOR LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

11.53
014
LUCAS M. B. V. RIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Municipio de Río Grande
Río Grande - CP

Nota N° /22
Letra: M.R.G-S.G.-D.A.L

Río Grande, 10 de enero del 2022.-

A la Presidencia
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos.

- Ordenanza Municipal N° 4338 - Asunto N° 737/21
- Ordenanza Municipal N° 4339 - Asunto N° 738/21
- Ordenanza Municipal N° 4340 - Asunto N° 739/21
- Ordenanza Municipal N° 4341 - Asunto N° 740/21
- Ordenanza Municipal N° 4342 - Asunto N° 741/21
- Ordenanza Municipal N° 4343 - Asunto N° 742/21
- Ordenanza Municipal N° 4344 - Asunto N° 771/21
- Ordenanza Municipal N° 4345 - Asunto N° 772/21
- Ordenanza Municipal N° 4346 - Asunto N° 774/21
- Ordenanza Municipal N° 4347 - Asunto N° 786/21
- Ordenanza Municipal N° 4348 - Asunto N° 787/21
- Ordenanza Municipal N° 4349 - Asunto N° 788/21
- Ordenanza Municipal N° 4350 - Asunto N° 789/21
- Ordenanza Municipal N° 4351 - Asunto N° 790/21



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4352 - Asunto N° 791/21
- Ordenanza Municipal N° 4353 - Asunto N° 792/21
- Ordenanza Municipal N° 4354 - Asunto N° 793/21
- Ordenanza Municipal N° 4355 - Asunto N° 801/21
- Ordenanza Municipal N° 4356 - Asunto N° 802/21
- Ordenanza Municipal N° 4357 - Asunto N° 803/21
- Ordenanza Municipal N° 4358 - Asunto N° 804/21
- Ordenanza Municipal N° 4359 - Asunto N° 805/21
- Ordenanza Municipal N° 4360 - Asunto N° 806/21
- Ordenanza Municipal N° 4361 - Asunto N° 807/21
- Ordenanza Municipal N° 4362 - Asunto N° 808/21
- Ordenanza Municipal N° 4363 - Asunto N° 809/21
- Ordenanza Municipal N° 4364 - Asunto N° 810/21
- Ordenanza Municipal N° 4365 - Asunto N° 811/21
- Ordenanza Municipal N° 4366 - Asunto N° 812/21
- Ordenanza Municipal N° 4367 - Asunto N° 813/21
- Ordenanza Municipal N° 4368 - Asunto N° 814/21
- Ordenanza Municipal N° 4369 - Asunto N° 815/21
- Ordenanza Municipal N° 4370 - Asunto N° 816/21
- Ordenanza Municipal N° 4371 - Asunto N° 817/21
- Ordenanza Municipal N° 4372 - Asunto N° 696/21
- Ordenanza Municipal N° 4373 - Asunto N° 702/21
- Ordenanza Municipal N° 4374 - Asunto N° 703/21
- Ordenanza Municipal N° 4375 - Asunto N° 708/21
- Ordenanza Municipal N° 4376 - Asunto N° 758/21



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4377 - Asunto N° 769/21
- Ordenanza Municipal N° 4378 - Asunto N° 780/21
- Ordenanza Municipal N° 4379 - Asunto N° 782/21
- Ordenanza Municipal N° 4380 - Asunto N° 783/21
- Ordenanza Municipal N° 4381 - Asunto N° 219/20 Dictamen N.º 069/21
- Ordenanza Municipal N° 4382 - Asunto N° 255/20 Dictamen N.º 070/21
- Ordenanza Municipal N° 4383 - Asunto N° 296/20 Dictamen N.º 072/21
- Ordenanza Municipal N° 4384 - Asunto N° 500/20 Dictamen N.º 073/21
- Ordenanza Municipal N° 4385 - Asunto N° 503/20 Dictamen N.º 074/21
- Ordenanza Municipal N° 4386 - Asunto N° 090/20 Dictamen N.º 075/21
- Ordenanza Municipal N° 4387 - Asunto N° 107/21 Dictamen N.º 076/21
- Ordenanza Municipal N° 4388 - Asunto N° 261/21 Dictamen N.º 077/21
- Ordenanza Municipal N° 4389 - Asunto N° 391/21 Dictamen N.º 080/21
- Ordenanza Municipal N° 4390 - Asunto N° 423/21 Dictamen N.º 081/21
- Ordenanza Municipal N° 4391 - Asunto N° 467/21 Dictamen N.º 082/21
- Ordenanza Municipal N° 4392 - Asunto N° 474/21 Dictamen N.º 083/21
- Ordenanza Municipal N° 4393 - Asunto N° 477/21 Dictamen N.º 084/21
- Ordenanza Municipal N° 4394 - Asunto N° 486/21 Dictamen N.º 085/21
- Ordenanza Municipal N° 4395 - Asunto N° 517/21 Dictamen N.º 086/21
- Ordenanza Municipal N° 4396 - Asunto N° 518/21 Dictamen N.º 087/21
- Ordenanza Municipal N° 4397 - Asunto N° 524/21 Dictamen N.º 088/21
- Ordenanza Municipal N° 4398 - Asunto N° 525/21 Dictamen N.º 089/21
- Ordenanza Municipal N° 4399 - Asunto N° 529/21 Dictamen N.º 090/21
- Ordenanza Municipal N° 4400 - Asunto N° 582/21 Dictamen N.º 091/21



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4401 - Asunto N° 640/21 Dictamen N.º 092/21
- Ordenanza Municipal N° 4402 - Asunto N° 641/21 Dictamen N.º 093/21
- Ordenanza Municipal N° 4403 - Asunto N° 656/21 Dictamen N.º 094/21
- Ordenanza Municipal N° 4404 - Asunto N° 586/21 Dictamen N.º 095/21
- Ordenanza Municipal N° 4405 - Asunto N° 237/21 Dictamen N.º 096/21
- Ordenanza Municipal N° 4406 - Asunto N° 647/21 Dictamen N.º 097/21
- Ordenanza Municipal N° 4407 - Asunto N° 280/21 Expediente N.º 005/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Arrochedo Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial